**Términos de Referencia**

**Servicio “Sistematización de Mesas de Trabajo para Elaborar la Reglamentación de la Ley Departamental Para el Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia”**

1. **INTRODUCCIÓN**

El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, cuenta con la Ley Departamental 1170 “Para el Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia”, que tiene por objeto garantizar el desarrollo y la protección integral de niñas y niños de la primera infancia, contribuyendo al ejercicio efectivo de sus derechos, promoviendo pautas de crianza sensibles, adecuadas y oportunas en corresponsabilidad con su familia, la comunidad, instituciones públicas, privadas y la sociedad civil.

La presente Ley Departamental 1170, para su implementación debe contar con su reglamentación como principio orientador en la aplicación de sus 4 Capítulos y 20 artículos.

Por tanto, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, a través del Servicio Departamental de Política Social (SEDEPOS) con el apoyo de Save the Children, requieren contratar el servicio de un sistematizador en el proceso del Reglamentación de la Ley 1170, las cuales serán trabajadas a partir de las mesas intersectoriales para su legitimidad y legalidad de la Ley.

1. **OBJETIVOS**

**Objetivo general.**

Elaborar la Reglamentación de la Ley Departamental 1170 “Para el Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia”, mediante mesas de trabajo intersectoriales que convocara el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba a través del Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS).

**Objetivo específico.**

1. Organizar la metodología de trabajo de mesas intersectoriales en el marco de la Ley Departamental 1170 “Para el Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia”.
2. Acompañar y realizar soporte técnico de las mesas de trabajo intersectoriales definidos en la metodología de trabajo.
3. Sistematizar los resultados de las mesas de trabajo intersectoriales, en función de los capítulos y artículos de la Ley Departamental 1170.
4. Presentar la Reglamentación de la Ley Departamental 1170 al Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS) del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.
5. **ENFOQUE METODOLÓGICO.**

Para la elaboración del REGLAMENTO de la Ley Departamental 1170 “Para el Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia” se organizará las siguientes fases para obtener resultados pertinentes y relevantes:

Fase 1: Planteamiento metodológico de mesas de trabajos intersectorial junto al equipo técnico de Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS).

Fase 2: Realizar soporte técnico en el trabajo de mesas intersectoriales de acuerdo con la metodología de trabajo aprobado.

Fase 3: Sistematización de los principios rectores emergente de las mesas de trabajo en relación con los 4 Capítulos y 20 artículos considerando las competencias definidas y la corresponsabilidad social

Fase 4: Socialización del Reglamento de la Ley Departamental 1170 “Para el Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia” al equipo de Servicio Departamental de Políticas Sociales (SEDEPOS).

La metodología de trabajo de mesas intersectoriales será participativa promoviendo respeto y tolerancia a los aportes en el proceso de elaboración de la reglamentación de la Ley Departamental 1170.

1. **PROPUESTA TÉCNICA DE CONSULTORÍA**

El/la consultor/a, empresa consultora o sociedad accidental, deberá presentar su propuesta, con los siguientes apartados:

* Propuesta técnica que incluya la metodología.
* Cronograma de actividades
* Presupuesto general del servicio
1. **PRODUCTOS ESPERADOS**

Los productos esperados son:

* Sistematización de las mesas de trabajo intersectorial
* Reglamento de la Ley Departamental 1170 “Para el Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia”
* Presentación de la información en PowerPoint.
* Informe final.
1. **PERFIL REQUERIDO**

Se requiere un servicio de sistematizador legalmente establecidas, unipersonal cuyo personal presente formación demostrable en:

1. Ciencias sociales con conocimientos en estudios, investigación y sistematización en temas de derechos de la niñez, desarrollo integral de la niñez y adolescencia entre los 0 a 4 años.
2. Conocimiento de políticas públicas municipales y nacionales de desarrollo social (programas, planes y proyectos).
3. Conocimiento de temas de derechos de la niñez, género y salvaguarda.
4. Conocimiento de programas de servicios municipales de centros de cuidado infantil.
5. Experiencias en programas de primera infancia.
6. Experiencias en la elaboración Ley municipal y políticas públicas
7. Manejo de metodologías participativas con niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
8. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

De acuerdo con los objetivos del TDR el servicio de consultoría tendrá una duración 60 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

1. **PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

La propuesta técnica y financiera serán recibidas hasta el **23 de septiembre de 2024** en las oficinas de Save the Children (Av. Oquendo N° 164 entre Colombia y Heroínas) o al correo electrónico especificados en la convocatoria.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos de la presente consultoría será propiedad intelectual y exclusiva de Departamento de Promoción a la Infancia y Save the Children, por lo que cualquier uso de la información sin autorización por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito.

1. **REQUISITOS ADMINISTRATIVO-FINANCIERO**

Los proponentes deben adjuntar en fotocopia simple la siguiente documentación:

* Currículo Vitae del equipo principal mencionando con prioridad trabajos similares
* Cedula de identidad vigente para personas naturales y poder del representante legal para empresas y personas jurídicas
* Nº de CUA Gestora pública a la que aporta
* Fotocopia del NIT
1. **MODALIDAD DE PAGO**

100% a la entrega del documento final.

El costo de la consultoría deberá incluir todos los costos de traslado, viáticos y cualquier otro costo que demande el trabajo. El costo total de la consultoría además debe incluir los impuestos de ley, así como el cumplimiento con el pago de aportes a la Gestora Pública **requisito de la institución contratante para el pago de sus honorarios.**

El costo de la consultoría debe también considerar cualquier gasto que incurra la empresa consultora o sociedad accidental como gastos de transporte, equipos y otros pertinentes al cumplimiento de los objetivos y alcances de la consultoría, incluyendo pago de los impuestos de ley. No se reconocerá ningún pago adicional no contemplado en la propuesta.

1. **INDUCCIÓN EN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

El/la consultor/a que se adjudique el presente servicio, antes de desarrollar el trabajo, deberá participar de los talleres de inducción en nuestras políticas de Salvaguarda, Política de Igualdad de Género y de Protección de datos.

1. **CONSULTAS**

El servicio podrá realizar consultas hasta el hasta 22 de septiembre del presente año en curso a los siguientes correos:

Para dudas administrativas

**pamela.vargas@savethechildren.org**

Para dudas respecto a la metodología y técnico

**magaly.perez@savethechildren.org**

1. **ENTREGA DE PROPUESTAS**

Para la presentación vía correo electrónico el hasta 23 de septiembre del presente año se deberá enviar a:

**pamela.vargas@savethechildren.o**rg

Para la presentación de propuestas en físico y digital, se deberá utilizar el siguiente rótulo:

**Señores:**

**SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL**

**Referencia:**

Servicio “Sistematización de Mesas de Trabajo para Elaborar la Reglamentación de la Ley Departamental Para el Desarrollo y Protección Integral de la Primera Infancia”

**Dirección:**

Av. Oquendo N° 164 entre Colombia y Heroínas

**Cochabamba – Bolivia**